

Conflicto Colectivo

UGT, SEMAF y CCOO reclaman el incremento del 0,80% desde julio

12 de noviembre de 2020.- La cláusula 4ª del II Convenio Colectivo del Grupo RENFE establece la siguiente regulación con respecto a los incrementos salariales del personal para el año 2020:

“Adicionalmente, se establece un incremento variable en función del incremento del PIB de 2019 en los siguientes términos:

- *Para un incremento del **PIB igual o superior al 2,5%** se establece un incremento adicional del **1%**.*
- *Para un **crecimiento del PIB inferior al 2,5%** el **incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción del crecimiento que se haya producido sobre dicho 2,5%**. En el caso de que el crecimiento del PIB sea igual o inferior a 0%, no se aplicará incremento adicional.*

El porcentaje de incremento adicional que resulte en función del crecimiento del PIB, anteriormente definido se incrementará a todos los conceptos salariales vigentes a 31 de diciembre de 2019, con efectos de 1 de julio de 2020”.

En este sentido, el Instituto Nacional de Estadística publicó un **crecimiento del PIB del 2% durante el año 2019**, lo que **supondría incrementar un 0,80% en todos los conceptos salariales**, aplicando la proporcionalidad que corresponde conforme al segundo párrafo de la regulación.

Por ello, el pasado 21 de julio entregamos una carta a la Dirección del Grupo RENFE reclamando la aplicación del incremento a la plantilla y, ante la falta de contestación, volvimos a insistir en una nueva carta el 22 de septiembre.

No obstante, la empresa nos contestó que, una vez trasladada nuestra solicitud al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, así como al Ministerio de Hacienda, éste **había determinado la improcedencia de aplicar el incremento salarial**.

En UGT no compartimos la decisión adoptada, ya que consideramos que el Convenio Colectivo es claro y procede aplicar el incremento proporcional al 1% (0,80%) a todos los conceptos salariales a partir del 1 de julio. Por este motivo, **UGT, SEMAF y CCOO** acordamos interponer un **conflicto colectivo** en la Audiencia Nacional para reclamar lo que consideramos que pertenece a los trabajadores y trabajadoras del Grupo RENFE y cuyo acto de conciliación se celebró ayer finalizando **sin acuerdo**.

Desde UGT vamos a defender los intereses de la plantilla del Grupo RENFE en la Audiencia Nacional para conseguir la aplicación literal del Convenio Colectivo y, por tanto, el incremento salarial del 0,80% a todos los conceptos a partir del 1 de julio de 2020.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**



@ugtferroviarios

www.ugtferroviarios.es

